

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DAVID RIVERA BOBEA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0063

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 10 de noviembre de 2023, el Negociado de Energía mediante *Orden* señaló Vista Evidenciaria para el miércoles, 13 de diciembre de 2023 a las 1:00 p.m.

El 12 de diciembre de 2023, la parte Querellante mediante *Escrito* solicitó la transferencia de la Vista Evidenciaria por motivos de salud.

Así las cosas, **se deja sin efecto** la Vista Evidenciaria previamente señalada para el 12 de diciembre de 2023. Igualmente, se **SEÑALA** la Vista Evidenciaria para el **lunes, 15 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.** En la misma se atenderá la Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 12 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 12 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0063 y he enviado copia de la misma a: lionel.santa@prepa.com, lionel.santa@prepa.pr.gov y a david.boxing@yahoo.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de diciembre de 2023.




Sonia Seda Gatzambide
Secretaria